COVID-19
2020

Ministerio de Salud
Costa Rica

LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 001 *Primera edición*	Fecha de elaboración: 10-06-2020

Elaborado por: Ministerio de Salud Ministerio de Educación

Aprobado por: Ministerio de Salud

ÍNDICE

Índice *1*
Prólogo *2*
1. Objetivo y campo de aplicación *3*
2. Referencias documentales *3*
2.1 Lineamientos de referencia 3
2.2 Bibliografía 3
2.3 Documentos de consulta adicionales ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones y terminología *4*
4. Abreviaturas *4*
5. Contenido técnico / requisitos técnicos *5*
5.1 Personal Administrativo de centros educativos debe: 5
5.2 Personal de limpieza, cocina, seguridad y mantenimiento deben: 7
5.3 Personal Docente del centro educativo: 7
5.4 Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos: 8
5.5 Disposiciones cuando hay laboratorios o talleres de diversa índole. 10
5.6 Disposiciones para padres, madres, encargados y visitantes a los centros educativos: 10
6. Observancia *12*
Anexos *13*

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

> "Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad" (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.
El centro educativo privado debe adaptar los procedimientos institucionales al protocolo emitido por el Ministerio de Salud.

Este lineamiento LS-CS-014:2020 fue aprobado por Ministerio de Salud en la fecha del veintiocho de mayo del 2020. Elaborado por el Ministerio de Salud es de aplicación obligatoria para las instituciones educativas privadas. Está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Institución
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Miriam Brenes Cerdas	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-TEC
Rodolfo Romero Redondo	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-UCR
Carlos Mora Sánchez	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-UTN
Nuria Isabel Méndez Garita	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)-MEP
Mainor Villalobos Rodríguez	La Dirección de Educación Privada (DEP)
Gerardo Esquivel Calderón	La Dirección de Educación Privada (DEP)
Leonardo Sánchez Hernández	Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)-MEP
Sharely Alfaro Elizando	Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP)
Reynaldo Ruiz Brenes	Dirección de Planificación Institucional (DPI)-MEP
Magaly Solano Solano	Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR), Dirección de Planificación Institucional (DPI)- MEP

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a participantes en reuniones, (2020)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la reapertura de los centros educativos públicos y privados en cada uno de los niveles de gestión, para que se lleve a cabo en condiciones seguras para las personas, adoptando las medidas de protección sanitarias requeridas.

La aplicación de este lineamiento va dirigida a centros educativos públicos y privados en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Es importante considerar en la apertura de Centros educativos dependerá de las siguientes consideraciones:

- El estado de alerta en que se encuentra su cantón o distrito
- Cantidad de matrícula y secciones
- Cantidad de aulas que permitan, según matricula, mantener el distanciamiento físico
- Si el centro educativo cuenta con los servicios básicos, (luz, agua, internet), la cantidad de lavamos o piletas y si la institución posee los insumos de higiene y desinfección
- La cantidad de baterías o servicios sanitarios (así como su sistema de tratamiento de aguas residuales).

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Traslado Hospitalario
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.

2.2 Bibliografía

- CEPAL- Estudios estadísticos y prospectivos volumen 6- Santiago Chile-2001 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud, 2020. Prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19, Orientaciones provisionales, 21 de marzo de 2020. https://apps.who.int/iris/handle/10665/331643

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Grupos vulnerables y vulnerabilidad:

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Hipoclorito de Sodio: Solución de hipoclorito de sodio, disponible en el mercado en concentraciones entre 3% y 5%, conocido popularmente como "cloro" o "cloro líquido".

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Comisión económica para América Latina (CEPAL)
- Despacho de la Ministra de Educación Pública

- Dirección de Planificación Institucional (DPI)
- Dirección de Educación Privada (DEP)
- Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 Lineamientos Generales para ingreso y permanencia en Centros Educativos

- Mantenga el distanciamiento físico de 1,8 metros.
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cúbrase la boca cuando tose o estornuda, utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables. (Ver anexo)
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Al ingresar, lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si está enfermo ningún estudiante puede ir al Centro Educativo.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70°.
- Infórmese a través de fuentes oficiales y no difunda información falsa o de fuentes no confiables.
- Los Centros Educativos deben tener la información sobre COVID-19 rotulada en diferentes puntos. (Ver anexos)
- Los Centros Educativos que reciben niños y niñas menores de edad deben informar a los padres y madres sobre las medidas y recordar la responsabilidad individual en acatar cada una de ellas.
- Estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención del COVID-19.

5.2 Disposiciones para la administración de centros educativos públicos y privados:

- Capacitar e informar a sus funcionarios sobre los lineamientos contemplados en este documento.
- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas en los protocolos de lavado de manos, de no tocarse la cara, de tos y estornudo y distanciamiento social definidas para la prevención y contención del COVID-19, en las personas funcionarias, estudiantes y visitantes.
- Asegurase que existan baterías sanitarias y lavamanos en cantidad suficiente según normativa vigente (ej. Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificios-CFIA, o bien normativa interna del Ministerio de Educación Pública).
- Definir el procedimiento para la atención de un caso activo por referir al video o infograma COVID-19 y las disposiciones para el control de contagios en el centro educativo.

- Identificar, analizar y modificar, aquellos servicios que promuevan la interacción entre el personal y los visitantes (padres, madres, estudiantes, proveedores) para reducirlos al mínimo.
- Colocar en espacios visibles de los protocolos de salud: lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar y no tocarse la cara. Ver anexos al documento-
- Colocar rotulación fuera de las instalaciones informando acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en el centro educativo.
- Mantener informado a su personal sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales y elegir un equipo interno (preferiblemente desde la Gestión del Riesgo) que vele por el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Establecer un control diario de las condiciones de salud de los funcionarios y facilitar cualquier incapacidad por motivos de salud.
- Emitir las directrices al personal docente para que la atención de padres, madres, encargados y visitantes se realice mediante medios electrónicos y no presencial.
- Tomar las medidas de distanciamiento social en las afueras de los centros educativos para los tiempos de llegada y salida de los alumnos.
- Gestionar los presupuestos y coordinaciones necesarias para el suministro de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas funcionarias que lo requieran, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- Establecer diferentes horarios de recreo cuando las instalaciones lo propicien, para coadyubar al distanciamiento, sino deben prever otro tipo de actividades que mantengan la aplicación de las medidas.
- Reducir o restringir las visitas de otros funcionarios a los espacios de trabajo personales, no se permitirá las visitas de carácter personal en los centros educativos.
- Definir horarios o turnos laborales acorde con las necesidades de los centros educativos.
- Mantener la modalidad de teletrabajo debidamente regulada en los puestos que por el desarrollo de sus labores lo permitan.
- Realizar reuniones presenciales cuando sean estrictamente necesarias y en lugares amplios de manera que se respete el distanciamiento de 1,8 m y con una duración máxima de una hora.
- Adecuar los espacios para cumplir con la norma de distanciamiento físico de 1,8 metros entre los estudiantes tomando en cuenta la cantidad de estudiantes y tamaño del espacio físico
- Instalar un lavamanos en el comedor con jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.
- Colocar puestos de desinfección con dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de 70°, con toallas de papel desechables y un recipiente para la disposición de los residuos generados en los siguientes sitios: entrada principal , área administrativa, salas de reuniones, bibliotecas, gimnasios, comedores y otros sitios que estimen convenientes..
- Garantizar que los baños de uso público se encuentren debidamente desinfectados y cuenten con: papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.
- Capacitar e informar al personal de limpieza sobre las normas de limpieza y desinfección establecidos en el item 5.6 de este documento.
- Garantizar la disponibilidad de productos de limpieza, incluyendo una solución de alcohol de al menos entre - 70° y desinfectante o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Se recomienda el uso de mascarilla de tipo común (en estos casos no se requiere especializadas) en estudiantes de 5° y 6° de primaria, secundaria y universidad. YA que en niños pequeños se les dificulta el uso correcto.

5.3 Disposiciones para el personal de limpieza, cocina, seguridad y mantenimiento:

- Informar y quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con esta enfermedad y mantenerse en su hogar hasta que los síntomas desaparezcan.
- Usar el equipo de protección personal que proporciona la administración según las labores que desempeña.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Aplicar los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- Notificar a la administración en caso de que hagan falta implementos de limpieza como alcohol en gel, toallas desechables para secar las manos y jabón antibacterial.
- El personal de seguridad deberá de evitar aglomeraciones de personas tanto en la entrada, como en la salida de la jornada laboral.
- El personal de seguridad deberá de impedir el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe y enfermedades respiratorias o fiebre al centro educativo.
- El personal de limpieza deberá de cumplir con las disposiciones establecidas en el item 5.6 de este documento.
- Al ingresar o abandonar las instalaciones del centro educativo, se debe de cumplir con el protocolo de saludo y lavado de manos, mediante dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de 70°.
- El personal de la cocina deber de mantener limpios los equipos e utensilios de cocina.
- El procedimiento de lavado de manos deberá de realizarse de previo a iniciar cualquier labor, también en las siguientes situaciones: antes de preparar e ingerir los alimentos, después de utilizar el servicio sanitario, después de toser y estornudar, después de recolectar y disponer los residuos sólidos, luego de visitar zonas públicas, después de manipular llaves, dinero o artículos personales.

5.4 Disposiciones para el personal docente, bibliotecarios y otros funcionarios administrativos del centro educativo:

- Informar y quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad y mantenerse en la modalidad de teletrabajo o tareas trabajables en casa hasta que los síntomas desaparezcan.
- Lavarse las manos con agua y jabón y/o utilizar alcohol en gel en el puesto de desinfección previo al ingreso al centro.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Atender a las familias, madres, padres o cuidadores de los estudiantes, únicamente por medio de canales que eviten el contacto físico y propicien el distanciamiento entre personas, tales como correo electrónico, llamada telefónica o video llamada.
- Al ingresar o abandonar las instalaciones del centro educativo, se debe de cumplir con el protocolo de saludo y lavado de manos, mediante dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de 70°.
- El procedimiento de lavado de manos deberá de realizarse de previo a iniciar cualquier labor, también en las siguientes situaciones: antes de preparar e ingerir los alimentos, después de utilizar el servicio sanitario, después de toser y estornudar, después de recolectar y disponer los residuos sólidos, luego de visitar zonas públicas, después de manipular llaves, dinero o artículos personales.
- Estar pendientes de que los estudiantes no presenten síntomas relacionados con COVID-19 y si se presentan seguir el protocolo indicado por el Ministerio de Salud.
- Atender a las familias, madres, padres o cuidadores de los estudiantes y proveedores por medio de canales que eviten el contacto físico y propicien el distanciamiento entre personas, tales como con cita previa, correo electrónico, llamada telefónica o video llamada.

5.5 Disposiciones para la organización de las aulas:

- Mantener las áreas de trabajo y espacios de aulas o salones ventilados preferiblemente con ventilación natural, en caso de tener que utilizar ventiladores el aire no debe llegar en forma directa a las personas ni en forma cruzada.
- Velar por el cumplimiento de la norma de distanciamiento físico, mediante la redistribución del salón de clase y cantidad de estudiantes de ser posible. Para ello se debe de especificar en el Procedimiento correspondiente.
- En espacios muy reducidos se pueden utilizar barreras que pueda ser limpiadas y desinfectadas (por ejemplo, un cartón emplasticado).

- Se puede hacer uso de espacios en corredores u otros sitios siempre que se cumplan los Procedimientos de cada establecimiento.
- Es importante prescindir de muebles y objetos grandes que reduzcan el espacio.
- Al iniciar y finalizar cada jornada es importante que los mismos alumnos cooperen en la limpieza y desinfección de su sitio de trabajo.

5.6 Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos:

- Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones. Así como la forma de divulgación de dicho plan para todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo. Priorizando que las áreas de mucho transito deben ser intervenidas en forma más frecuente. La descripción de este se contemplará en cada Procedimiento.
- Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante.
- Diseñar una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión y mantenerlo actualizado. La frecuencia depende del uso en cada espacio.
- Efectuar la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables y depositar en basurero común con bolsa y tapa.
- En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- Proteger con guantes y mascarilla/careta acrílica al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que termine debe desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo

aplicables deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores con ruedas y pedal para la apertura.

5.7 Disposiciones para laboratorios (química, computación, biología y otros) y talleres

- Desinfectar entre cada lección los equipos de protección, cómputo y superficies que se tocan con frecuencia como materiales o herramientas con una solución a base de alcohol entre 60° o 70°
- Readecuar el espacio para asegurar el distanciamiento entre los estudiantes de 1,8 metros, tomando en cuenta el tamaño del grupo y el espacio físico del laboratorio o taller.
- Desechar en contenedores de basura con bolsa y apa para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura los materiales derivados de las actividades académicas y de la limpieza de equipos y otros.

5.8 Disposiciones para uso de bibliotecas:

- No se permite el ingreso a personas con síntomas gripe o resfriado.
- En la entrada de la biblioteca se colocará un lavamanos con todos los insumos para el adecuado lavado de manos de los usuarios y así puedan ingresar de forma segura. Utilice el protocolo de lavado de manos dispuesto por el Ministerio de Salud, contará con la rotulación respectiva. En caso de que no haya lavamos disponible se debe contar una solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°.
- Todas las superficies deben ser limpiadas y desinfectadas cada vez que se toquen.
- Las mesas deben de ser utilizadas con distanciamiento físico de 1.8 metros entre cada estudiante.
- Se debe incentivar más el uso de préstamo de libros que dentro de cada recinto.
- Los libros deben de limpiarse cuando son recibidos con un pañito húmedo con alcohol o desinfectante de uso común.
- Los funcionarios deben guardar la distancia física en mención y de no ser posible deben utilizar mascarilla.
- Queda temporalmente suspendida la revisión de bultos a la salida de la biblioteca.

5.9 Disposiciones para padres, madres, encargados y visitantes a los centros educativos:

- En caso de requerir hacer trámites consulte cuáles puede hacer de forma virtual o telefónica y cuáles puede agendar por medio de cita
- Queda prohibido el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe y enfermedades respiratorias o fiebre al centro educativo.
- Lavarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel, en el puesto de desinfección al ingreso al centro.
- Mantener una distancia de seguridad correcta de 1.8 metros entre persona y persona ya sea en filas o zonas de espera.
- No deben ingresar al establecimiento, folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier material que no sea necesario.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.

5.8 Retiro de certificados, diplomas o constancias en Centros Educativos o Sedes Regionales

- Queda prohibido el ingreso si presenta resfrió o síntomas respiratorios, debe acudir a un centro de salud cercano a su residencia y comunicarse con la escuela encargada de la entrega de su diploma.
    - Si ha utilizado transporte público para llegar a la Institución:
    - Cada vez que ingresa, sale o cambia de transporte utilice alcohol en gel (de uso personal) para desinfectar las manos.
    - Lávese la cara con abundante agua y jabón y utilice toallas de papel para el secado de esta.
    - De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, se le recomienda que utilice cubrebocas descartable en el uso del trasporte público.
    - No manipule el cubrebocas mientras lo tenga colocado.
    - Si ha utilizado cubre bocas descartables y/o guantes debe desecharlos en los basureros ubicados en los baños de la Institución (no en los basureros de áreas comunes).
- Debe ingresar a la Institución 30 minutos antes del acto de entrega de título y se debe trasladar de manera inmediata al recinto indicado para dicho fin.
- No se permite visitar otras dependencias o edificios.
- Si ingresa en automóvil debe hacer uso del parqueo que se encuentre habilitado y que esté lo más cercano posible al edificio que debe visitar.

- Antes de ingresar al recinto debe lavarse las manos en el lavatorio o baño destinado para tal fin.
- El aforo del salón o espacio físico debe estar al 50% de su capacidad y debe haber distanciamiento de 1.8 entre las personas.
- De ser necesario, haga fila respetando el distanciamiento físico.
- Se permiten acompañantes únicamente a niños y niñas o Personas con Discapacidad.
- Dentro de la Institución no está permitido ningún tipo de saludo con contacto físico.
- Antes de ingresar al espacio destinado para la entrega de diploma, deben desinfectarse las manos utilizando alcohol gel.
- Debe llevar un lapicero para que firme la lista de asistencia, queda prohibido prestarse lapiceros.
- Ya una vez dentro del recinto debe respetar el distanciamiento social en todo momento. Después de la juramentación y cuando sea llamando por su nombre debe retirar el diploma de la mesa que se disponga para tal fin. No debe existir contacto físico entre usted y los funcionarios de la Institución o otros graduandos.
- Terminado el acto de entrega del diploma, deben retirarse de manera inmediata de la Institución.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de Lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras	Inspecciones y ordenes sanitarias
Ministerio de Educación de acuerdo con las Direcciones correspondientes	Reportes de control y seguimiento por establecimiento

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

1. Humedezca las manos con agua y cierre el tubo

2. Aplique suficiente jabón

3. Frote sus manos palma con palma

4. Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa

5. Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6. Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos

7. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa

8. Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa

9. Enjuage abundantemente con agua

10. Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable

11. Use la toalla para cerrar la llave

Ministerio de Salud

¿Cuándo hay que lavarse las manos?
Ministerio de Salud
Costa Rica
Antes de tocarse la cara
Antes de preparar y comer los alimentos
Después de ir al baño
Antes y después de cambiar pañales
Después de toser o estornudar
Después de visitar o atender una persona enferma
Después de tirar la basura
Después de utilizar el transporte público
Después de estar con mascotas
Luego de estar en zonas públicas
Después de tocar dinero o llaves
Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar

Ministerio de Salud

CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA

O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,

NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo
CON EL PIE
JUNTANDO LAS MANOS
AGITANDO LAS MANOS
CON EL PUÑO DE LEJOS
CON ELCODO
Ministerio de Salud
Costa Rica